



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE CONVOCA ELECCIÓN A REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTRO DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

### **ANTECEDENTES**

I. Visto el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, que regula la composición del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

II. Considerando el Título II del Reglamento de elección de miembros del Consejo de Gobierno, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que regula el procedimiento de elección y designación de los miembros del Consejo de Gobierno, deben convocarse elecciones a representante de los directores y directoras de centro de la rama de Ingeniería y Arquitectura en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por finalización del mandato del Director de la Escuela de Ingeniería Informática, representante electo hasta la fecha.

### **RESUELVO**

**Primero.** Convocar elección a representante de los directores y directoras de centro de la rama de Ingeniería y Arquitectura en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

**Segundo.** Ordenar que las candidaturas sean presentadas por registro electrónico o por email dirigido a [apoyoinstitucional@uniovi.es](mailto:apoyoinstitucional@uniovi.es) acompañado de escrito debidamente firmado, de conformidad con el Acuerdo de 30 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de relaciones electrónicas en la Universidad de Oviedo.

**Tercero.** Habilitar un plazo de presentación de candidaturas de cinco días hábiles desde el día siguiente a la comunicación de esta Resolución a los centros.



Rectorado  
Universidad de Oviedo

---

**Cuarto.** Mandatar a la Secretaría General para la organización de una jornada de votación electrónica en la que participarán todos los decanos y decanas y directores y directoras de centros, cualquiera que sea la rama, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al cierre de la presentación de candidaturas. Si hubiera una única candidatura, se dispensará de votación.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

Ignacio Villaverde